



Departamento Administración y Finanzas

AUTORIZA APORTE LENTES OPTICOS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1117

QUILLOTA, 18 de Diciembre de 2019

VISTO:

- 1.- Las facultades conferidas en el Artículo 4to. letra i) y j) de la Ley Nro. 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional.
- 2.- La Ley Nro. 21.125 del 28 de Diciembre de 2018 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2019.
- 3.- Lo dispuesto en el art. 10 número 7 letra j) del Reglamento Ley N° 19.886.
- 4.- Circular N° 35 de 05 de Agosto de 2008 del Ministerio del Interior Departamento Social que fija Normas sobre Administración del Fondo Orasmi.
- 5.- Decreto Exento N° 85 del 11 de Marzo del 2019, que aprueba transferencias de recursos Orasmi a la Gobernación Provincial de Quillota.
- 6.- Resolución N° 520 de 1996, que fijo el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución Nro. 55 de 1992 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que según Registro de Personas Atención Fondo Orasmi N° 763 de fecha 10.12.2019 se aprueba requerimientos de ayuda social realizada por la beneficiario(a) y Res. Ext. 1098 del 13.12.2019.
- 2.- Que la ayuda social que se requiere entregar son lentes ópticos.
- 3.- Que según los puntos anteriores el material solicitado por la usuaria tiene un costo de \$64.000, se hace innecesario realizar tres cotizaciones que conlleva un gasto en tiempo y personal desproporcionado en relación al valor de la compra.
- 4.- El proveedor que eligió la beneficiaria Orasmi, para la compra de sus lentes ópticos es Comercial Transportes y Servicios Integrales Karina Arancibia Ahumada E.I.R.L. Rut 76.263.959-9.
- 5.- Que existen los recursos asignados para financiar el gasto, con cargo al fondo programa Orasmi.

RESUELVO:

PAGUESE directamente a Comercial Transportes y Servicios Integrales Karina Arancibia Ahumada E.I.R.L. Rut 76.263.959-9, un aporte de \$64.000.- (Sesenta y cuatro mil pesos), para la compra de lentes ópticos a la beneficiaria Orasmi.

IMPUTESE el gasto al Ítem de los Fondos Orasmi.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Ivan Marcelo Cisternas Tapia
9069586-K
Gobernador Provincial de Quillota



23/12/2019

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: uz01mPvBrSIPHEO7NoJAuQ==

ERV/avy

ID DOC : 17975485

Distribución:

1. Elsa Ivonne Rivera Villalobos (Gobernación Provincial de Quillota/Departamento Administración y Finanzas)
2. Gobernación Provincial de Quillota/Oficina de Partes